

APRUEBA REGLAMENTO DE PLAN DE ESTUDIOS DEL
PROGRAMA DE POST-GRADO CONDUCENTE AL GRADO
DE MAGISTER EN PLANIFICACION Y GESTION
TRIBUTARIA.

SANTIAGO, 29 MAR 1994. 734

VISTOS: Las atribuciones que me confiere el DFL. N° 149 de 1981 y la Resolución Exenta N° 5583 de 1993 que crea el Programa de Post-Grado conducente al grado de Magister en Planificación y Gestión Tributaria, y el acuerdo N° 1 adoptado por la Junta Directiva de la Corporación en su séptima sesión extraordinaria de 1993.

RESUELVO:

1. Para los efectos del presente reglamento se entenderá por:

- a) *Programa de estudios del Post-Grado: el conjunto de exigencias curriculares y de actividades académicas que el alumno debe aprobar para obtener el grado de Magister en Planificación y Gestión Tributaria.*
- b) *Plan de Trabajo: el conjunto de actividades académicas que cada alumno deberá realizar para la obtención del grado académico de Magister en Planificación y Gestión Tributaria.*
- c) *Crédito: unidad valorativa equivalente a una hora pedagógica semanal de clases sistemáticas durante el período lectivo de un trimestre académico ya sea en teoría, ejercicios, laboratorios, taller u otra actividad señalada en el plan de trabajo.*
- d) *Trabajo de Tesis: es un trabajo de investigación o trabajo profesional aplicado en un área de la Contabilidad y Administración, que permita evaluar la creatividad del candidato y su capacidad para resolver con el rigor científico un determinado problema.*

2. El Programa de Estudios del Post-Grado de Magister en Planificación y Gestión Tributaria comprende: Asignaturas de la versión general, Cursos Electivos y Trabajo de Tesis.

3. La versión General será obligatoria para todos los estudiantes del Post-Grado en Planificación y Gestión Tributaria y comprenderá las siguientes asignaturas:

| <u>1° Trimestre</u> - CICLO INTRODUCTORIO | HRS. PEDAGOGICAS |
|----------------------------------------------------------------------------|------------------|
| - Contabilidad y Control de Gestión | 40 |
| - Microeconomía | 40 |
| - Aspectos Legales de las empresas | 40 |
| - La Etica y Moral Tributaria | 40 |
| <u>2° Trimestre</u> - CICLO MEDIO | |
| - Contabilidad y Tributación | 40 |
| - Macroeconomía | 40 |
| - Análisis del sistema tributario vigente y sus alternativas | 40 |
| - El Impuesto al Valor Agregado | 40 |
| <u>3° Trimestre</u> - CICLO DE ESPECIALIZACION | |
| - Análisis de los impuestos directos y su relación con las empresas | 40 |
| - Finanzas Públicas | 40 |
| - Administración de Recursos Humanos | 40 |
| - La Tributación a las rentas de las personas y sus niveles de tributación | 40 |

4° Trimestre - CICLO DE ESPECIALIZACION

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|----|
| - Mercado de capitales, tributación de las inversiones y evaluación de sus alternativas | 40 |
| - Lo contencioso tributario en nuestro régimen legal | 40 |
| - Administración Financiera | 40 |
| - Franquicias tributarias para el desarrollo científico y tecnológico | 40 |

5° Trimestre - CICLO DE ANALISIS Y EVALUACION

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| - Análisis y evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas | 40 |
| - Finanzas internacionales y su relación con las normas tributarias vigentes | 30 |
| - Políticas y gestión de Administración Tributaria | 40 |

6° Trimestre - CICLO DE ANALISIS Y EVALUACION

| | |
|---------------------------------------------------------|----|
| - Planificación y estrategias en la empresa | 30 |
| - La planificación y gestión tributaria en las empresas | 30 |
| - Estudios de casos y aplicaciones | 30 |

4. El trabajo de tesis corresponderá a una investigación o trabajo profesional aplicado, equivalente a créditos y tendrá una duración equivalente a 120 horas pedagógicas.

5. El Programa de estudios incluye también aprobar al menos tres Cursos Electivos de 20 horas pedagógicas cada uno, los que serán determinados trimestralmente por el Director del Programa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

EDUARDO MORALES SANTOS. Rector
SERGIO MOYA DURAN. Secretario General

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



SERGIO MOYA DURAN
Secretario General

Distribución:

- 1. Of. Partes
- 3. Dpto. Rec. Humanos
- 1. V.R. Adm. y Fzas.
- 1. V.R. Doc. y Ext.
- 2. Fac. Adm. y Economía
- 1. Secretaría Gral.
- 1. Registro Académico
- 1. Dpto. Jurídico
- 1. Archivo Central
- 1. Archivo FAE.

EXENTO

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DEPARTAMENTO JURIDICO
ART

C

CREA GRADO ACADEMICO DE
MAGISTER EN PLANIFICACION Y
GESTION TRIBUTARIA.

SANTIAGO,

30 DIC. 1993. 5583

VISTOS.: Lo dispuesto en el DFL. N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; lo acordado por el Consejo Académico en su Sesión de fecha 23 de junio de 1993, y el Acuerdo N° 1 adoptado por la Junta Directiva de la Corporación en su Séptima Sesión Extraordinaria del presente año, efectuada el día 21 de septiembre de 1993.

RESUELVO:

1.- Créase en la Universidad de Santiago de Chile el grado académico de Magister en Planificación y Gestión Tributaria, el que estará bajo la tución de la Facultad de Administración y Economía.

2.- El Plan de Estudios y demás requisitos para optar al grado académico serán establecidos mediante resolución que se dictará al efecto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


EDUARDO MORALES SANTOS
SERGIO MOYA DURAN

RECTOR
SECRETARIO GENERAL

su conocimiento.

Lo que transcribo a Ud. para

~~Saluda atentamente a Ud.,~~


SERGIO MOYA DURAN
SECRETARIO GENERAL

WP: Magis.Uno